

RECTORADO

▶ 2024

"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"



MENDOZA, 19 de agosto de 2024.

VISTO:

El Expediente 17867/2024, donde la Facultad de Ingeniería eleva las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Unidad Académica y el Colegio de Arquitectos de Mendoza, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 2668/2024-R., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene por objeto que esta Casa de Estudios participe en el "Panel de Evaluación y Conclusiones", de la documentación emergente del "Foro Urbanístico De Área Metropolitana de Mendoza".

Que en Nota 115968/2024, la Dirección de Relaciones Institucionales del Rectorado aclara que la fecha de inicio de vigencia del Acuerdo será la misma que la del Convenio Marco, es decir, 14 de agosto de 2024, y su duración será de un año.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 1229/2024 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Casa de Estudios y el COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA, el cual tiene por objeto que esta Casa de Estudios participe en el "Panel de Evaluación y Conclusiones", de la documentación emergente del "Foro Urbanístico de Área Metropolitana de Mendoza", cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 2668/2024-R.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefania Noelia VILLARRUEL Secretaria General

Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ

Rectora

Universidad Nacional de Cuyø

RESOLUCIÓN N° **2669/2024**

CONVENIO-R ec_17867-COLEGIO.DE.ARQ-espec

ANEXO I -1-







ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

SEGUNDA: La Universidad Nacional de Cuyo designará un representante al "PANEL DE EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES" por cada área que participe del FORO como, EXPOSITOR Y ORADOR, SOLO EXPOSITOR o SOLO ORADOR.

TERCERA: La Universidad Nacional de Cuyo determinará qué áreas participarán de FORO.-----

CUARTA: Los participantes del "PANEL DE EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES", recibirán la información obtenida durante el FORO, junto con un temario específico, pero no limitativo, que deberán evaluar y sacar sus conclusiones, en un lapso no menor a 90 días posterior a la fecha del FORO (el tiempo será notificado oportunamente).------

QUINTA: Los representantes de la UNCuyo, junto con los otros representantes involucrados, universidades, municipios del área metropolitana, ministerios provinciales, empresas prestadoras de servicios y asociaciones empresariales, que conformarán el PANEL DE EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES, se reunirán en lugar y fecha a definir por EL COLEGIO, para aunar las conclusiones y emitir el documento correspondiente, el cual será comunicado oficialmente según se consensue durante el desarrollo del PANEL.

SEXTA: El coordinador del presente Acuerdo Específico será por LA FACULTAD el Dr. Arq. José María Silvestro o a quien se designe en su lugar, y por EL COLEGIO, el Arq. Sergio Mario Rizzo.

Journell

Cole S

ANEXO I -2-







OCTAVO: En caso de controversias las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza,------

---En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Firma por Colegio de Arquitecto de Mendoza Presidente Arq. María Leticia MARTÍNEZ

Fecha: 07/08/2024

INFANTE Patricia Susana Firmado digitalmente por INFANTE Patricia Susana Fecha: 2024.08.07 20:08:07 -03'00'

Firma por Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo Decana

Esp. Ing. Patricia Susana INFANTE

Fecha:

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL Secretaria General Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ

Rectora
Universidad Nacional de Cuys

Res. N° **2669/2024**_ _ _ _